

122J/CONCURSO III MUESTRA DE MICRO TEATRO "CIEN POR CIEN"

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y teniendo en cuenta:

1. El Proyecto elaborado por la Unidad de Juventud para la realización del Concurso III Muestra de Microteatro "Cien por Cien", de fecha 8 de marzo de 2019.
2. El Anexo con las Bases del Concurso III Muestra de Microteatro "Cien por Cien", elaboradas por la Unidad de Juventud, de fecha 8 de marzo de 2019.
3. Que, de acuerdo con el artículo 124.4.n de la LBRL 7/1985, de 2 de abril, en relación con la Base 30.4.b. de las de Ejecución del Presupuesto, el Alcalde es el órgano competente para dictar el correspondiente acuerdo.
4. El informe de Intervención General de fecha 28 de marzo de 2019.
5. La propuesta de resolución redactada al efecto por el Adjunto Responsable de Familia e Igualdad de Oportunidades.
6. El informe de Fiscalización de fecha 28 de marzo de 2019.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto así como las Bases para la realización del Concurso III Muestra de Microteatro "Cien por Cien", que se adjuntan como Anexo a la presente Resolución, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

TERCERO: Aprobar la convocatoria pública de las citadas Bases y dar traslado de la misma a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para la publicación del extracto en el Boletín Oficial de La Rioja.

CUARTO: Aprobar un gasto por importe de 500,00 € (QUINIENTOS EUROS) en concepto de premios, que se financiará con cargo a la partida 337.00 481.97 del presupuesto prorrogado del 2018 al ejercicio 2019.

El Alcalde en funciones

Javier Merino Martínez



Secretaria General Municipal

Mercedes López Martínez



ANEXO

- 1.- Podrá presentarse cualquier joven nacido o residente en Logroño o matriculado en un centro educativo de Logroño con edades comprendidas entre los 16 y los 30 años. La organización podrá reclamar la documentación oportuna para acreditar tal condición si lo estima necesario.
- 2.- La fecha de entrega de trabajos será 5 días después de su publicación en el BOR, en principio, a mediados de abril de 2019 coincidiendo con el Día del Libro.
- 3.- La documentación a presentar a concurso será la siguiente:
 - Texto de la obra a representar. Tendrá un máximo de duración de 15 minutos.
 - Propuesta de puesta en escena. Se incluirá una descripción razonada del montaje planeado y de su estética general, haciendo referencia a los elementos de vestuario, escenografía, iluminación y música que se planean utilizar, así como cualquier otro elemento propio de la puesta en escena que pueda ser relevante para la realización del montaje.
 - Ficha con los datos personales de los participantes: nombre completo, fotocopia del DNI, teléfono y correo electrónico. En el caso de no ser nacidos en Logroño deberán justificar la matrícula en un centro escolar de la ciudad.
- 4.- La documentación será enviada por correo electrónico a la dirección forocreadores@logro-o.org, indicando en el asunto "III Muestra de Microteatro". Se creará una comisión de valoración compuesta por tres técnicos de la Unidad de Juventud para seleccionar las obras que se representarán en la Muestra atendiendo a criterios de originalidad y calidad de los textos. Las obras seleccionadas serán notificadas a los interesados en el mes de abril por correo electrónico o por teléfono. Las obras representadas serán las que optarán a premio.
- 5.- El jurado que otorgará los premios estará presidido por el concejal de Juventud o persona en quien delegue y tres personas vinculadas al teatro de Logroño. Valorarán conforme a criterios de originalidad y calidad tanto del texto como de la puesta en escena.
- 6.- Una vez seleccionados los proyectos se les convocará a las representaciones de estos en la Gota de Leche. *Representaciones el 23 y 24 de abril de 2019 desde las 18:00 horas.
- 7.- Premios: Se concederán cinco vales de 100 euros en materiales (libros, focos, escenografía..)

El valor de cada vale se prorrateará entre los miembros de cada grupo ganador.

Las ayudas se destinarán a la adquisición de material para teatro: escenografía, focos, libros. Las ayudas se abonarán mediante un VALE canjeable en comercios de Logroño, quienes facturarán sus importes al Ayuntamiento de Logroño. Los vales adjudicados caducarán a fecha 31 de diciembre.

Los premiados deberán hacer la representación el día y la hora que le asigne la organización.

8.- Si el jurado estima que la calidad de los trabajos recibidos no es la adecuada, los premios podrán ser declarados desiertos.

9.- La organización se reserva la capacidad de decisión sobre cualquier circunstancia no contemplada en las presentes bases.

10.- Los participantes, por el mero hecho de concursar, conocen y aceptan las bases que rigen este concurso literario.